



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

Disposición 937/2014

23/7/2014

ARTICULO 1° — Categorízase a la institución “CENTRO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN”, C.U.I.T. N° 30-66247391-6, con domicilio legal en la calle Yapeyú 2068, Código Postal 1650, de la localidad de Billinghamurst, partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires y real en la calle 25 de Mayo N° 1169, Código Postal 1650, de la localidad y partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional de Servicio de Rehabilitación Nivel I.

ARTICULO 2° — Encuádrese la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad de Servicio de Rehabilitación Nivel I, en los Servicios de: Atención Médica, Servicio Social, Servicio de Terapia Física, Servicio de Psicología, Servicio de Terapia Ocupacional, Servicio de Fonoaudiología y Servicio de Psicopedagogía.

ARTICULO 3° — Inscríbese a la institución “CENTRO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN” en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

ARTICULO 4° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 5° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, a cargo de Dirección, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 20/10/2014 N° 79599/14 v. 20/10/2014

Fecha de publicación: 20/10/2014